



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

92

RESOLUCIÓN C.O. N° 451-2010-UNAM

Samegua, 30 de Diciembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 256-2010-SG/CO/UNAM de fecha 15 de Noviembre del 2010, con proveído de Presidencia N° 4908-2010, que aprueba la disposición de la apertura de fondos de pago en efectivo por Recursos Ordinarios para la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua, Informe N° 218-2010-OPP/UNAM de fecha 21 de Diciembre del 2010 con proveído de presidencia N° 5575 del presente año, que eleva a Presidencia la Certificación Presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 27 de Enero del 2007, precisa en el Artículo 35° que podrá utilizarse el Fondo para Pagos en Efectivo para gastos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para pagos en efectivo;

Que, en ese sentido, la Norma General de Tesorería - NGT 05 y 07 "USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO" aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señala que debe designarse la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas;

Que, en ese sentido con el objeto de atender en forma oportuna y adecuada el pago de gastos menores que demanden su cancelación inmediata de la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua correspondiente al Año Fiscal 2010, es necesario disponer la habilitación de un Fondo para Pagos en Efectivo, constituido únicamente con dinero proveniente de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, Informe N° 256-2010-SG/CO/UNAM de fecha 15 de Noviembre del 2010, con proveído de Presidencia N° 4908-2010 comunica que mediante acuerdo de comisión organizadora se aprueba la apertura de fondos de pago en efectivo por Recursos Ordinarios para la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 218-2010-OPP/UNAM, de fecha 21 de Diciembre del 2010 la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva el Certificando el Crédito Presupuestario, por la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de Noviembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar en vías de regularización la Apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo para el mes de Diciembre del 2010 de la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua, para gastos menores que demanden su cancelación inmediata, por el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios conforme a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.





91

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 451-2010-UNAM

Samegua, 30 de Diciembre del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el monto máximo para cada adquisición y/o gasto será de conformidad con lo establecido Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.

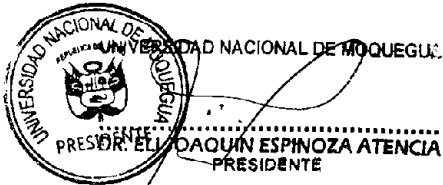
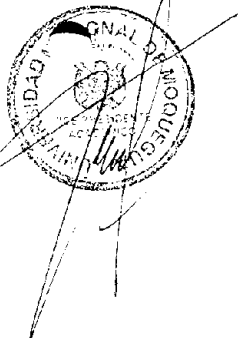
ARTÍCULO TERCERO.- Designar al Lic. Víctor Alberto Maldonado Rivera, Coordinador de Servicios Generales de la UNAM como responsable del manejo de dicho fondo; con las obligaciones, responsabilidades legales y administrativas inherentes a la designación; debiendo administrar y manejar el fondo con sujeción a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución de Directoral N° 002-2007-EF/77.15; Normas Generales de Tesorería 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina General de Administración cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas debidamente documentada por el responsable del manejo de dicho fondo bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.

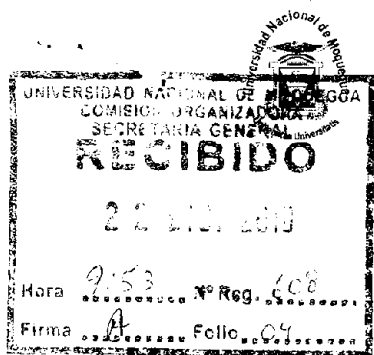
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



INFORME N° 218 -2010-OPP/UNAM.

5575
 2010
 2010

A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

DE : Eco. José Alberto Bron Torres
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO : Certificado de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA : Informe N° 256-2010-SG/CO/UNAM.

FECHA : Samegua; 21 de Diciembre del 2010.

02:10 pm

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo emitir la **Constancia de Crédito Presupuestario**, en el marco del Artículo 30° de la Ley 28411, por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS** con la finalidad de atender la actividad siguiente:

Actividad	Meta	Presupuesto (S/.)
Apertura de Fondo para Pagos en Efectivo para el Lic. Victor Maldonado.	0004	200

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

J. A. B. T.
 Eco. José Alberto Bron Torres
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP.
 Cc. Archivo.
 Antecedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVIDO N° 608
 Pasa a: Abog. Juan Cereza
 Para: Atencion segun corresponda

Fecha 22 de Dic del 2010

5575-2010 Ins: 04
 Paso a: S.E. Fecha: 22 DIC 2010
 Para: Atencion

Atencion segun corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
16 NOV. 2010
08:45 / 1351
Firma: [Signature] / 03

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME Nº 256-2010-SG/CO/UNAM

A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Secretario General

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre del 2010

FECHA : 14 de Noviembre del 2010

4908
15 NOV 2010
03:14pm

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre del 2010, en relación al Oficio N° 0538-2010-VAD/CO/UNAM de la Oficina de Vicepresidencia Administrativa solicitando Fondo Económico para el encargado de la coordinación de Servicios Generales Lic. Víctor Maldonado para gastos menudos urgentes, se acordó:

Disponer la Apertura de un Fondo de Pagos en Efectivo por Recursos Ordinarios para la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles al Lic. Víctor Maldonado, previa Certificación Presupuestal.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, sugiriendo remitir el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto. Se hace entrega del Expediente original completo.

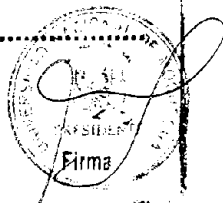
Atentamente,

Prov: 4908-2010 Folios: 03
Para: [Signature] Fecha: 15 NOV. 2010
Por: [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo



1351
Sra Zenaida
ICP (Incluir análisis de
Cch y PPPE) Crontos?
743 /u Nov 10

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ



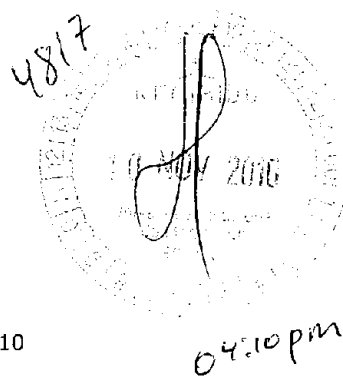
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 08 de noviembre del 2010

OFICIO N°0538-2010-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

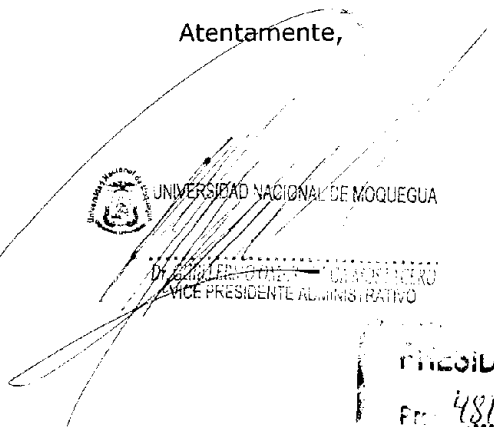


ASUNTO : SOLICITA FONDO ECONÓMICO
REFERENCIA : INFORME N° 140-2010-ULSG-UNAM, del 02/11/2010

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remito adjunto al presente el informe de la referencia mediante el cual el Lic. Victor Maldonado encargado de la Coordinación de Servicios Generales solicita fondo económico para gastos menudos urgentes. Lo cual elevo para que se trate en Sesión de Comisión Organizadora. Adjunto un folio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

GOBM/VAD
gma/sec
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
08 NOV 2010
Hora 08:00 PM Reg. 407
Folio 02

PRESIDENCIA
Fm 4817-2010 02
10 NOV. 2010
Para: Luis Prado

“Año de la Consolidación y Social del Perú”

INFORME N° 140-2010-ULSG-UNAM

9:28am
Guy
5364
01

A: Dr. Guillermo Burga Mostacero
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

De: Lic. Víctor Maldonado Rivera
Coordinador de Servicios Generales de la UNAM

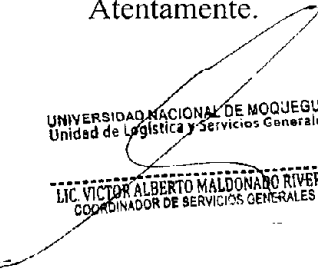
Asunto: Fondo Económico

Fecha: Moquegua 02 de noviembre del 2010

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. Para manifestarle lo siguiente; que hago de su conocimiento y también hacerle llegar el requerimiento de un pequeño Fondo Económico. Para esta Área de Servicios Generales. Que hace falta para la compra de pequeños bienes. Porque actualmente pongo de mi peculio para cubrir algunos gastos que hacen falta en el mantenimiento de la Ciudad Universitaria sin devolución alguna a mi persona.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Unidad de Logística y Servicios Generales
LIC. VÍCTOR ALBERTO MALDONADO RIVERA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
Proced. 5364 01
Pasa al.....
Para..... a Pdeca
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
Moquegua

c.c. Archivo.